

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****EL MOLAR****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de junio de 2024, se ha aprobado la modificación de la convocatoria para proveer plazas de agentes de policía para el Cuerpo de Policía Local de El Molar (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2023), para ampliar el número de plazas convocadas de tres a cinco plazas, en virtud del apartado 1.1 de las bases reguladoras de dicho proceso, y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Molar, a 17 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Borja Díaz de la Morena.

(02/10.449/24)

